



RESULTADO DE LA OPA SOBRE FEDERICO PATERNINA, S.A. POR EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN FORMULADA POR INVERSORA MER, S.L.

Miércoles, 30 de diciembre de 2009

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica que la oferta pública de adquisición de acciones de Federico Paternina, S.A. por exclusión de negociación, formulada por Inversora Mer, S.L. sobre el 100% del capital social exceptuando las acciones inmovilizadas que representan el 91,05% de dicho capital, ha sido aceptada por un número de 469.465 acciones, lo que representa un 85,36% de las acciones a las que se dirigió la oferta y el 7,64% del capital social de la sociedad afectada.

De acuerdo con lo anterior, no se cumplen las circunstancias señaladas en el artículo 60 quáter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores relativo a las compraventas forzosas. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en su apartado 7, los valores quedarán excluidos de la negociación cuando la operación se haya liquidado.